

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DE DESIGNACIÓN DEL VOCAL TITULAR PRIMERO Y SUS SUPLENTE EN LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA INTEGRAL DEL CENTRO DE INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN AVANZADA (CFA), EN PUERTO REAL, CÁDIZ, EXPEDIENTE CONTR 2023 0001215494.

ANTECEDENTES



ÚNICO.- Mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 4 de enero de 2024, publicada en el perfil del contratante en la misma fecha, se designaron los miembros de la Mesa de Contratación del expediente de licitación referenciado, en la que, respecto al vocal primero, se acordaba que el titular y sus suplentes serían los siguientes:

- Titular: Carmen González Haldón, Técnica de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.
- Primer suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Palma Muñoz Morquilla, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de las dos personas anteriores, serán sustituidas por Narciso Mora López de Cervantes, Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.

Con fecha 8 de abril de 2024, desde la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía se ha propuesto cambiar el orden en que habían sido designados el vocal primero y sus suplentes por razones organizativas de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación, y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

TERCERO.- El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el orden en que habían sido designados el vocal primero y sus suplentes, en la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, de la “Concesión de servicios para la gestión técnica integral del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzadas (CFA)”, quedando como sigue:

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		08/04/2024 18:40:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3z0y3A1Edy35ZQ1nM82SMBvS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Vocales:

Primero:

- Titular: Narciso Mora López de Cervantes, Técnico de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.
- Primer suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Carmen González Haldón, Técnica de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.
- Segundo suplente: En caso de ausencia de las dos personas anteriores, serán sustituidas por Palma Muñoz Morquilla, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.

El resto de los miembros de la Mesa de Contratación permanece sin alteraciones.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Miguel Ángel Figueroa Teva

DIRECTOR GENERAL

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		08/04/2024 18:40:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3z0y3A1Edy35ZQ1nM82SMBvS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	